



MAT.: ADJUDICA LICITACION PÚBLICA ID 377-41-LE23 "CONTRATO DE SUMINISTRO DE SABANILLAS, PAÑALES PARA NIÑOS, ADULTOS Y OTROS"

11 MAY 2023

**ALGARROBO,
DECRETO N°**

1202



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°180 de Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 14.12.2022, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2023.
4. D.A. N° 2.901 de fecha 16.12.2022, Aprueba Acuerdo N° 180, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 2.935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2023.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 850 de fecha 04.05.2023, emitido por el Director de Administración y Finanzas (S).
8. Acta de Apertura Electrónica N° 034 de fecha 09 de Mayo de 2023.-
9. Acta de Evaluación de Ofertas N° 031 de fecha 09 de Mayo de 2023.-

CONSIDERANDO:

- Que, se llamó a Licitación Pública, para el contrato de suministro de sabanillas, pañales para niños, adultos y otros, según requerimiento del Departamento Social.
- Que, con fecha 09/05/2023 se reunió la comisión evaluadora, conformada por Jefe Departamento Social, Directora Desarrollo Comunitario y Director Jurídico.
- Que, de acuerdo al análisis efectuado de las ofertas ingresadas, se sugiere Adjudicar Licitación Pública al Proveedor Comercializadora Mariella Landaída Rojas Spa, por cumplir con los requisitos establecidos en Bases de Licitación.

DECRETO:

1. Adjudíquese Licitación Pública al Proveedor Comercializadora Mariella Landaída Rojas Spa, Rut 77.681.417-2, con domicilio en Ahumada N°370 DP 516, Santiago Región Metropolitana, para que provea de sabanillas, pañales para niños, adultos y otros, por un monto de \$20.000.000.- (veinte millones de pesos) impuestos incluidos.
2. Regirán como Contrato las Bases de Licitación con todos sus antecedentes, la emisión de la Orden de Compra y la aceptación de la misma por parte del proveedor adjudicado. -
3. Emítase ordenes de compras, en la medida que surja el requerimiento y hasta completar el monto adjudicado.
4. Impútese el gasto que a la cuenta Presupuestaria N° 215-24-01-007, denominada "Asistencia social a personas naturales" correspondiente al presupuesto año 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**

JLYM/PFMM/U.C/cbb

DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones (1)
- Departamento Social (1)
- Archivo (2)



**JOSE LUIS YAÑEZ MALONADO
ALCALDE**

